CONTRATO**:**	MP-1216-2022
CONTRATISTA:	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
INTERVENTOR:	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	Jullie Pauline Vanegas Hurtado– Subsecretaria de Cobertura Educativa
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($890.959.318)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales, a precios unitarios, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	N/A
FECHA PRESENTE INFORME	23 de diciembre del 2022

En el marco del contrato de obra MP-1216-2022 se presenta las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la solicitud así:

CONSIDERACIONES:

1. El día ocho (8) de agosto de 2022 las partes suscribieron Contrato de Obra Nº MP-1216-2022 con plazo de ejecución

hasta el día quince (15) de diciembre de 2022

3. Que el día veintidós (22) de septiembre de 2022 las partes suscribieron acta de inicio.

3. Que, las partes de común acuerdo suscribieron otrosí No.1 prorrogando el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el día 31 de diciembre de 2022.

4. Que, mediante oficio de fecha 22 diciembre de 2022 bajo el No. INTV-1-1-21 el interventor del contrato de obra solicita la suspensión, conforme oficio de fecha 20 diciembre de 2022 bajo el No. DPAL-1016-014 desde el día 26 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 conforme las siguientes consideraciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Observaciones expuestas por el contratista de obra: Mediante oficio de fecha 20 diciembre de 2022 bajo el No. DPAL-1016-014 el contratista solicita suspensión al contrato desde el día 26 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, conforme lo siguiente:

Amablemente nos permitimos solicitar una suspensión de los contratos en referencia desde el día 26 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023.

Lo anterior obedece a circunstancias de seguridad de nuestros empleados como fue amenazas por parte de personas al margen de la ley motivo por el cual alteraron el desarrollo normal de actividades de obra, estos hechos surgieron en la comuna uno en donde tenemos obras en ejecución, por políticas internas de la empresa nuestros empleados y colaboradores se rotan en todos los frentes de trabajo ya que son especialistas en cada actividad especifica, por tal motivo y siendo personal foráneo de la región se vieron forzados a abandonar la Ciudad de Palmira quedando las obras sin personal especializado que es de gran importancia para la empresa y por consiguiente para el desarrollo integral del proyecto.

Como estoy en representación a nombre propio y como persona natural y tengo dos contratos en referencia con la misma entidad (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA), que están de una u otra forma ligados dentro de mi empresa y al ser dentro de la misma ciudad (Palmira) y de iguales características técnicas, la afectación incurre en los dos contratos por igual, recalcando que el personal de mi empresa cubre todos y cada uno de los frentes de trabajo tanto el contrato MP-1016-2022 como en MP-1216-2022.

Teniendo en cuenta este contratiempo me veo forzado a reorganizar técnicamente la inclusión de nuevo personal técnico y operativo lo cual es dispendioso ya que son personas que deben de cumplir el perfil requerido para el desarrollo de los proyectos, esto implica una ardua selección y exámenes previos como son: exámenes ocupacional de trabajo en altura, examen médico preocupacional, entre otros que los habilite y sus respectivas afiliaciones al sistema de riesgos laborales (ARL) que son de ley, esto implica un tiempo de gestión administrativa que genera un retraso en

las actividades de obra ya que el personal era de alto conocimiento técnico y especialistas de todos los procedimientos de obra, motivo por el cual se emana esta solicitud.

*El contrato MP-1216-2022 se encuentra en el 53% de ejecución con las siguientes actividades adel*antadas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO	ACUMULADO A LA FECHA	
				CANT	PORCENTAJE EJECUTADO
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA RAFFO SEDE RAFFO					
1,1	LOCALIZACIÓN - REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	960,00	960,00	100%
1,2	CERRAMIENTO EN TELA FIB. TEJIDA H=2,10M-SINB	ML	130,00	130,00	100%
1,3	CAMPAMENTO EN TABLA 18M2	UND	1,00	1,00	100%
1,4	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	1,00	1,00	100%
1,5	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=0,20 MTS	M2	115,00	115,00	100%
1,7	RETIRO DE ESCOBROS MANUAL - VOLQUETA 10KM	M3	190,00	28,00	15%
2,1	EXCAVACION A TIERRA A MANO H=0,20 CM	M3	162,00	162,00	100%
2,2	RELLENO CON MATERIAL DE ROCA MUERTA COMPACTADA	M3	162,00	162,00	100%
2,3	MALLA ELECTROSOLDADA M-0,84	KLS	2.150,00	2.150,00	100%
2,4	LOSA EN CONCRETO CANCHA MULTIPLE E=0,10MTS	M2	810,00	810,00	100%
4,1	ESTRUCTURA METALICA	KLS	1.900,00	1.900,00	100%
4,3	TEJA TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA PREPINTADA BLANCO 9002 CALIBRE 26 DE 100MM ANCHO UTIL	M2	1.010,00	800,00	79%
4,4	CABALLETE TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA PREPINTADA BLANCO 9002 CALIBRE 26 DE 100MM ANCHO UTIL	UND	35,00	35,00	100%
4,5	CUERPO DE ANDAMIOS CERTIFICADOS	UND/DIA	480,00	240,00	50%
5,1	ESMALTE SOBRE CORREA, VIGA Y VIGUETA (3-4C)	ML	1.375,00	600,00	44%
6,1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	10,00	5,00	50%
6,9	TUBERIA PVC SANITARIA 4" LOSA	ML	36,00	20,00	56%
6,13	CAMARA DE INSPECCIÓN PISO TAPA	UND	4,00	2,00	50%
7,1	CANALIZACIÓN ELECTRICA (VER ANEXO PPT ELECTRICO)	GL	1,00	0,50	50%
7,2	SALIDAS ELECTRICAS (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	1,00	0,50	50%
7,3	ILUMINACIÓN LED (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	1,00	0,50	50%
7,4	SISTEMA PUESTA A TIERRA (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO	GL	1,00	0,50	50%
7,5	APANTALLAMIENTO A DESCARGAS ATMOSFERICAS (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	1,00	0,50	50%
7,6	INSTALACION Y ADECUACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS CON TOMA CORRIENTE A 220VOLT, 120 VOLT Y PUNTOS DE ILUMINACION PARA TRABAJOS EN OBRA, INCLUYE GESTIOON E INTALACION DEL CONTADOR Y ACOMETIDA PROVISIONAL PARA ENERGIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA	GL	1,00	0,50	50%

JUSTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR

1. Observaciones expuestas por el interventor mediante oficio de fecha 22 diciembre de 2022 bajo el No. INTV-1-1-21:

Dando alcance al oficio N° DPAL-1016-014 emitido por el contratista de obra objeto de esta interventoría donde manifiesta la necesidad de realizarse una suspensión a los contratos mencionados para las fechas comprendidas entre el 26 de diciembre de 2022 y 15 de enero de 2023, ya que se debe realizar una restructuración del personal operativo y técnico que labora para las dos obras, toda vez que se han recibido amenazas por grupos al margen de la ley, y al encontrarnos en época decembrina donde es más difícil restablecer el personal, se hace necesario el tiempo solicitado para así buscar nuevos trabajadores y realizar contrataciones para dar continuidad a las obras como se ha venido haciendo.

Una vez revisado el caso por parte de interventoría, se aprueba la solicitud entregada por contratista, ya que se debe mantener la integridad y seguridad de todo el personal y esto no cause repercusiones, de igual forma interventoría solicita una suspensión del contrato de interventoría No. MP-1445-2022 "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"*., para las fechas comprendidas entre el 26 de diciembre de 2022 y 15 de enero de 2023, hasta que dé a lugar el restablecimiento de las obras y se pueda realizar un seguimiento por parte de interventoría.*

Justificación de la Supervisión Contrato de Interventoría

Teniendo en cuenta las partes anteriormente descritas, por parte de esta supervisión se fundamenta y acepta la suspensión al contrato MP-1216-2022 del cual trata la presente acta, conforme a las circunstancias que se expondrán a continuación:

De acuerdo al informe No. INTV-1-1-21 de la interventoría en respuesta al informe N° DPAL-1016-014 en el cual el contratista de obra manifiesta que la seguridad íntegra de su personal se encuentra en riesgo debido a amenazas por un tercero y por tanto se ven obligados a presentar su renuncia, el personal en mención era especializado y por tanto indispensable para el desarrollo de las obras, por tal razón era rotativo en todos los 8 frentes de trabajo, su renuncia afecta el desarrollo normal de las actividades de la obra y por ende la correcta ejecución del objeto contractual en los tiempos establecidos.

Se solicita la suspensión del contrato desde el 26 de diciembre del 2022 hasta el 15 de enero del 2023 para poder gestionar la afiliación del personal necesario con las mismas o mejores características técnicas, se debe tener en cuenta que este proceso de selección tiene un tiempo administrativo en el cual el contratista de obra debe realizar examen médico preocupacional, examen médico ocupacional de trabajo en alturas, afiliación al sistema riesgos laborales (ARL) a la empresa.

Dado lo anterior, la Secretaría de Educación toma la decisión de suspender el contrato de obra, teniendo en cuenta que todo lo mencionado representa un retraso en las actividades, debido a que el personal es indispensable para la correcta ejecución de las obras, hasta que no se de solución a la contratación del personal idóneo, como se manifiesta en unos tiempos máximos de plazo hasta el 15 de enero, no hay manera de reanudar la ejecución del contrato.

.De acuerdo con las consideraciones anteriores, se definen las nuevas condiciones del contrato así:

FECHA DE SUSPENSIÓN	26	DE	DICIEMBRE	DE	2022
FECHA DE REANUDACIÓN	15	DE	ENERO	DE	2023

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.140.959.318)	
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA (ACTA N° 1)		$ 267.570.361
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		$ 873.388.957
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	—	—
SUMAS IGUALES	$1.140.959.318	

SOLICITUD

1. Que, conforme lo anterior se requiere suspender el contrato de obra MP-1216-2022 desde el día 26 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 o antes si se superan las causas que dieron origen a la presente solicitud.

2. Las partes acuerdan que con la modificación no existe controversia alguna, y no se genera desequilibrio económico; se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

3. El CONTRATISTA se obliga a presentar al Municipio para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

Por lo anterior, se solicita a la ordenadora del gasto la Secretaría de Educación avalar la modificación aquí expuesta.

Cordialmente,

JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO
Subsecretaria de Cobertura Educativa
SUPERVISORA